

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Balance general	4
Estado de resultado	5
Estado de variaciones en el capital contable	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 35



Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y Consejeros de
Banco S3, S. A., Institución de Banca Múltiple

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco S3, S. A., Institución de Banca Múltiple (la Institución), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco S3, S. A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2017 y por el ejercicio terminado en esa fecha han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros” de este informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros, de conformidad con los criterios contables para instituciones de crédito, emitidos por la CNBV, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.



Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Institución.

Responsabilidades de los Auditores en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.



Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

El nombre del socio a cargo de la auditoría se informa a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Salinas Velasco', is written over the text 'PricewaterhouseCoopers, S. C.'.

C.P.C. Antonio Salinas Velasco
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 23 de febrero de 2018

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Balance General

Miliones de pesos mexicanos

	Nota	31 de diciembre de 2017	Pasivo	31 de diciembre de 2017	Nota
Activo					
Disponibilidades		\$ -	Captación	\$ -	
Cuentas de margen		-	Préstamos bancarios y de otros organismos	-	
Inversiones en valores		-	Acreedores por reporte	-	
Préstamo de valores		-	Préstamos de valores	-	
Deudores por reporte	4	1,651	Colaterales vendidos o dados en garantía	-	
Derivados		-	Derivados	-	
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros		-	Otras cuentas por pagar	-	
Cartera de crédito vigente		-	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	9	61
Total cartera de crédito vigente		-	Obligaciones subordinadas en circulación	-	
Cartera de crédito vencida		-	Créditos diferidos y cobros anticipados	-	
Total cartera vencida		-	Total pasivo	-	61
Total cartera de crédito		-	Capital contable		
Estimación preventiva para riesgos crediticios		-	Capital contribuido	11	1,650
Cartera de crédito (Neto)	10	12	Capital social	-	
Impuestos diferidos		-	Capital ganado	-	(9)
Otros activos		-	Resultado neto	-	1,641
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	5	39	Total capital contable	-	1,641
Total activo		\$ 1,702	Total pasivo y capital contable		\$ 1,702

Cuentas de orden (Nota 14)

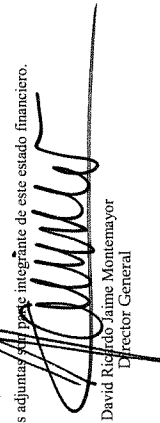
	2017
Operaciones por cuenta propia:	
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 1,646

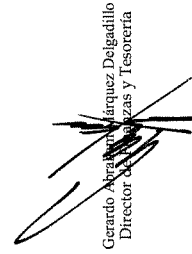
"El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta la fecha arriba mencionada, la cual se realizó y valuó con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."


"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2017 es de \$1,650"

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


 David Ricardo Jaime Montemayor
 Director General


 Gerardo Abraham Márquez Delgadillo
 Director de Finanzas y Tesorería


 Christian Israel Momoña Aguilar
 Director de Auditoría Interna

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Estado de Resultados

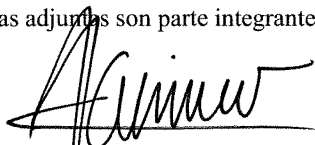
Millones de pesos mexicanos

	<u>Nota</u>	Año que terminó el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Ingresos por intereses	15	<u>\$ 12</u>
Margen financiero		12
Gastos de administración y promoción	16	<u>(33)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		<u>(21)</u>
Impuestos a la utilidad diferidos	10	<u>12</u>
Resultado neto		<u>\$ (9)</u>

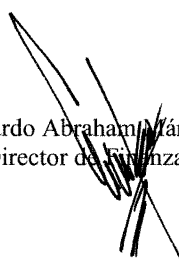
“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

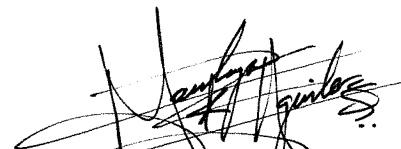
Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



David Ricardo Jaime Montemayor
 Director General



Gerardo Abraham Márquez Delgadillo
 Director de Finanzas y Tesorería



Christian Israel Montoya Aguilar
 Director de Auditoría Interna

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Estado de Variaciones en el Capital Contable

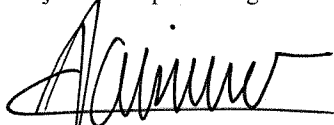
Millones de pesos mexicanos


	<u>Capital contribuido</u>	<u>Capital ganado</u>	
	<u>Capital social</u>	Resultado <u>neto</u>	Total capital <u>contable</u>
Saldos de apertura	\$ -	\$ -	\$ -
<i>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</i>			
Suscripción de acciones	<u>1,650</u>	<u>-</u>	<u>1,650</u>
Total	1,650		1,650
<i>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</i>			
Resultado neto	-	(9)	(9)
Total de pérdida integral	<u>-</u>	<u>(9)</u>	<u>(9)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 1,650</u>	<u>\$ (9)</u>	<u>\$ 1,641</u>


“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101, y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


 David Ricardo Jaime Montemayor
 Director General


 Gerardo Abraham Márquez Delgadillo
 Director de Finanzas y Tesorería


 Christian Israel Montoya Aguilar
 Director de Auditoría Interna

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Estado de Flujos de Efectivo

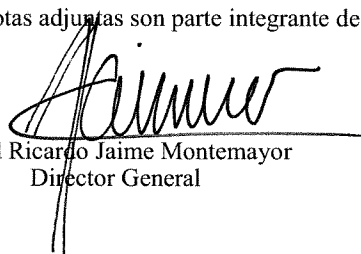
Millones de pesos mexicanos

	Año que terminó el 31 de diciembre de <u>2017</u>
Resultado neto	\$ (9)
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Impuesto a la utilidad diferido	(12)
Provisiones	<u>3</u>
	(18)
Actividades de operación:	
Deudores por reporto	(1,651)
Otros pasivos operativos	<u>58</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(1,611)
Actividades de inversión:	
Pagos por adquisición de activos intangibles	<u>(39)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(39)
Actividades de financiamiento:	
Aportación de capital	<u>1,650</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>1,650</u>
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	-
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ -</u>

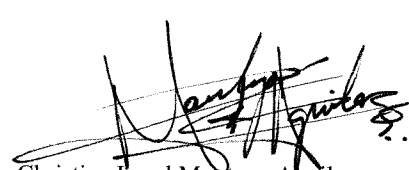
“El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el Banco durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.”

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.


 David Ricardo Jaime Montemayor
 Director General


 Gerardo Abraham Márquez Delgadillo
 Director de Finanzas y Tesorería


 Christian Israel Montoya Aguilar
 Director de Auditoría Interna

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos

Nota 1 - Actividad y entorno económico y regulatorio:

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple (el Banco o la Institución) es subsidiaria de Santander Securities Services, S.A. (Casa Matriz), quién posee el 99.99% de su capital social. En la sesión del 19 agosto de 2016 de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), se autorizó la organización de Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple y el 2 de febrero 2018 el Banco fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) según oficio 310/76773/2018 para operar como Institución financiera en la forma y términos que establece la Ley Instituciones de Crédito, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión y del Banco de México (Banxico). Sus principales actividades están enfocadas al negocio especializado de depósito, custodia y administración de valores y efectivo y su mercado principal es el de instituciones financieras y clientes institucionales. El Banco es regulado según su actividad por la Comisión, Banxico y demás leyes aplicables.

Durante el ejercicio 2017 el Banco no realizó operaciones por no contar con la autorización para el inicio de operaciones por la Comisión, por lo cual al 31 de diciembre de 2017 no cuenta con empleados. Los servicios necesarios para obtener su licencia de operación y dar cumplimiento a sus obligaciones legales, contables y fiscales, son proporcionados principalmente por proveedores de servicios externos.

Eventos significativos

a) Aportación de Capital

La Institución fue constituida el 15 de noviembre de 2016 con un capital social de \$496, mediante la emisión de 4,954,999 acciones Serie "F" y 1 acción Serie "B".

El 19 de diciembre de 2017 mediante oficio 310-14453/2017 emitido por la Comisión, se aprobó la enajenación de acciones representativas del 99.99% del capital social por parte de Banco Santander S.A. y la adquisición de las mismas por Santander Securities Services, S.A.U. quedando este último como tenedor de las acciones Serie "F" por la cantidad 4,954,999 acciones.

El 20 de diciembre de 2017 mediante oficio 312-1/17051/2017 emitido por la Comisión, se aprobó la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Institución, con motivo del aumento de capital, el cual fue autorizado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de diciembre de 2017, mediante la emisión de 11,545,000 nuevas acciones, representativas de la Serie "F", para quedar el capital social en un total de \$1,650.

b) Inspección de la CNBV

Mediante oficio 513-3/1844/2017 emitido por la Comisión el 7 de diciembre de 2017, se dio inicio a la visita de inspección especial la cual concluyó el 20 de diciembre de 2017. Con fecha 2 de febrero de 2018 mediante oficio 310/7677/2018 emitido por la Comisión, se autorizó el inicio de operaciones del Banco.

Nota 2 - Bases de preparación:

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión (Criterios Contables). Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido la Comisión para tal efecto.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

De acuerdo con las Disposiciones, la elaboración de la información financiera del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Para estos efectos, el Banco ha elaborado sus estados financieros conforme a la presentación requerida por la Comisión, los cuales tienen por objetivo presentar información sobre su situación financiera a una fecha determinada, reportar los resultados de sus operaciones, las modificaciones en la inversión de los propietarios en su carácter de accionistas y mostrar la manera en la que genera y utiliza el efectivo y los equivalentes de efectivo durante un periodo determinado, así como otros eventos económicos que le afectan que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los accionistas.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión o en un contexto más amplio, de las NIF, se deberán aplicar las bases de supletoriedad establecidas en la NIF A-8, *Supletoriedad* en el orden siguiente: a) las NIF y b) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o IASB). Sólo en caso de que las NIIF no den solución al reconocimiento contable de alguna transacción, se podrá optar por aplicar en primera instancia los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) aplicables en Estados Unidos de América o, en su caso, de manera posterior, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas anteriormente, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, *Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad* emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros del Banco se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Cambios en Criterios Contables de la Comisión en 2017

Con fecha 4 de julio de 2017, se publicó una modificación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) al Criterio Contable B-2, "Inversiones en valores" que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Esta modificación es de aplicación prospectiva y no tuvo un efecto significativo en la información financiera que presenta el Banco.

Este cambio comprende las modificaciones respecto de la clasificación de las inversiones en títulos conservados a vencimiento, ampliándose el plazo por el que podrán venderse o reclasificarse dichos títulos antes de su vencimiento, sin afectar la capacidad de utilizar dicha categoría y precisando los requisitos de los eventos aislados que están fuera del control de las instituciones de crédito, para que cuando se actualicen y las instituciones vendan o reclasifiquen los títulos a vencimiento, puedan continuar clasificándolos en esta categoría; a fin de lograr un mayor apego y consistencia con la normatividad internacional establecida en las NIIF.

De manera adicional, con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicaron diversas modificaciones en el DOF a los Criterios Contables. Estas modificaciones entran en vigor el 1 de enero de 2019. El Banco se encuentra analizando el efecto que tendrán estas modificaciones en la información financiera que presenta.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

Criterio Contable A-2, Aplicación de normas particulares

Se incorporan diversas NIF emitidas por el CINIF a los Criterios Contables de la Comisión con el fin de que resulten aplicables a las instituciones de crédito al tiempo de determinar el plazo para su aplicación con el objeto de que estas entidades financieras estén en posibilidad de cumplirlas.

Las NIF que se incorporan a los Criterios Contables son las siguientes:

NIF B-17, Determinación del valor razonable

Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que tendría lugar para el activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*. Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Se establecen los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia de control, identificación de las obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes. Adicionalmente establece la normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, e incorpora el tratamiento contable de los costos relacionados con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes.

NIF de aplicación prospectiva por cambios contables y NIF vigentes a partir del 1 de enero de 2017.

El Banco adoptó las siguientes mejoras a las NIF, emitidas por el CINIF y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. Se considera que las mejoras a las NIF, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta el Banco.

Mejoras a las NIF 2017:

- NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”. Establece que si durante el periodo posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.
- NIF C-11 “Capital contable”. Se establece que los costos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación y no en el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad. Adicionalmente no debe reconocerse dentro del estado de resultados integral utilidad o pérdida alguna sobre la adquisición, recolocación, emisión o cancelación de las acciones propias de la entidad.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 22 de febrero de 2018 por los funcionarios que firman al calce de los estados financieros con poder legal para autorizarlos.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas que sigue el Banco, las cuales han sido aplicadas en el periodo que se presenta, a menos que se especifique lo contrario.

Los Criterios Contables requieren que la Administración del Banco (Administración) efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales, aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final.

i. Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de informe del Banco es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Los estados se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda de informe del Banco.

ii. Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10, *Efectos de la inflación*, a partir del 1 de enero de 2008 la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2017 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

a. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

b. Disponibilidades

Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en la cotización del cierre del ejercicio.

c. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen títulos de deuda y de capital, y se clasifican de acuerdo con la intención que la Administración les asigna al momento de su adquisición en “títulos para negociar”, “disponibles para la venta” o “conservados a vencimiento”.

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco no tiene posición en inversiones en valores.

d. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual la reportadora adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta, a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se reconoce en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés imputado o método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado antes mencionada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9, emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

e. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio en vigor al cierre del periodo, determinados y publicados por Banxico, excepto para los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido en el Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos* de las NIF.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

o. Otras cuentas por cobrar (Neto)

El Banco tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas, a los 90 días siguientes al registro inicial y no identificadas dentro de los 60 días siguientes al registro inicial, y/o aquellas partidas que de origen se tiene conocimiento de su irrecuperabilidad.

p. Impuestos a la utilidad

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras y fiscales, el Banco causará ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. El Banco determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar, se les aplica la tasa fiscal a la que se reversarán las partidas. Los importes provenientes de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto diferido.

q. Otros activos

El software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles, se registran inicialmente a su valor nominal. La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil estimada de los mismos.

r. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que resulte probablemente en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación de la Administración.

s. Margen financiero

El margen financiero del Banco está conformado por la diferencia resultante del total de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por depósitos en entidades financieras y por operaciones de reporto.

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Se consideran gastos por intereses, los premios, descuentos e intereses derivados de los préstamos bancarios y de otros organismos y operaciones de reporto. También se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de posiciones relacionadas con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero.

Tanto los ingresos como los gastos por intereses, se ajustan normalmente en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

t. Pérdida integral

El importe de la pérdida integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones, otros eventos y circunstancias, distintas a las efectuadas por los accionistas del Banco durante el periodo y está representado por el resultado neto.

u. Cuentas de orden (ver Nota 14)

Al pie del balance general se presentan aquellas situaciones o eventos que de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable, no deben incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

Activos y pasivos contingentes

Se registra el importe de las sanciones financieras determinadas por una autoridad administrativa o judicial, incluyendo la Comisión, hasta que el momento en que la obligación de pagar estas multas se cumple y después de que el proceso de apelación se ha agotado.

Bienes en fideicomiso o mandato

Como bienes en fideicomiso se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. Como bienes en mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Banco.

Bienes en custodia o en administración

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Banco.

Colaterales recibidos

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, así como los colaterales recibidos en operaciones de préstamo de valores donde el Banco actúa como prestamista y los valores recibidos actuando el Banco como prestatario. Adicionalmente incluye el saldo de los colaterales recibidos distintos a efectivo en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizados en mercados o bolsas reconocidos.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por el Banco actuando como reportada. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por el Banco. Finalmente el saldo representa la obligación del Banco para restituir los colaterales distintos a efectivo recibidos en operaciones con instrumentos financieros derivados no realizados en mercados o bolsas reconocidos.

Nota 4 – Operaciones de reporto:

Al 31 de diciembre de 2017, actuando como institución reportadora:

	<u>2017</u>
Valores gubernamentales -	
BPA	\$ 1,000
BONDES	<u>651</u>
Total	<u>\$ 1,651</u>

Al 31 de Diciembre 2017 las operaciones de reporto celebradas se pactaron a plazo promedio de 3 días, los intereses cobrados por reporto ascienden a \$12.

Nota 5 - Otros activos:

Al 31 de diciembre de 2017, se integran como sigue:

	<u>2017</u>
Intangibles:	
Software y desarrollos informáticos adquiridos	\$ 39
Menos - Amortización acumulada de intangibles	<u>-</u>
Total	<u>\$ 39</u>

Los gastos por software se amortizan en un plazo de 3 años a partir de la fecha de erogación y los gastos por licencias se amortizan en un plazo de 3.3 años a partir del inicio de su utilización. La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado resultados dentro del rubro Gastos de administración y promoción.

Nota 6 - Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2017, los activos y pasivos del Banco en moneda extranjera ascienden a:

	Millones de <u>dólares estadounidenses</u>
	<u>2017</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 2</u>
Posición pasiva	<u>2</u>
Equivalente en pesos mexicanos	<u>\$ 36</u>

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Notas sobre los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017

Al 31 de diciembre de 2017, el tipo de cambio Fix (48 horas) utilizado fue de \$ 19.6629 por dólar estadounidense, respectivamente.

A la fecha de emisión de los estados financieros el tipo de cambio era de \$18.5659 pesos mexicanos por dólar.

Banxico establece límites a los pasivos en moneda extranjera que el Banco obtenga a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez, el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que el Banco en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

El Banco efectúa operaciones principalmente en dólar estadounidense y euro. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso mexicano se encuentran referenciadas al dólar estadounidense, la posición en moneda extranjera de las divisas se consolida en dólares americanos.

Nota 7 - Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos:

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017:

	Hasta <u>6 meses</u>	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de <u>5 años</u>	<u>Total</u>
Activos:					
Deudores por reporto	\$ <u>1,651</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <u>1,651</u>
Total activos	\$ <u>1,651</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	\$ <u>1,651</u>
Pasivos:					
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 3	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>58</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>58</u>
Total pasivos	\$ <u>61</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <u>61</u>
Activos menos pasivos	\$ <u>1,590</u>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ <u>1,590</u>

Nota 8 - Transacciones y adeudos con compañías relacionadas:

En virtud de que el Banco, lleva a cabo operaciones con empresas relacionadas tales como inversiones en valores, prestación de servicios, etc., la mayoría de las cuales originan ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2017, los principales saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas del Banco ascienden a:

	<u>2017</u>
<u>Por cobrar</u>	
Deudores por reporto ⁽¹⁾	\$ <u>1,651</u>
<u>Por pagar</u>	
Otras cuentas por pagar ⁽²⁾	\$ <u>8</u>

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Notas sobre los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017

Las principales transacciones realizadas con sus compañías relacionadas y afiliadas (a valores nominales) durante el ejercicio de 2017 son como sigue:

	<u>2017</u>
<u>Ingresos por:</u>	
Intereses ⁽¹⁾	<u>\$ 12</u>
<u>Gastos por:</u>	
Servicios de tecnología ⁽²⁾	<u>\$ 8</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre 2017, el saldo de las operaciones de reporto con saldos deudores se tienen con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, los cuales generaron un ingreso por intereses en el año de \$12.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre 2017, las otras cuentas por pagar se integran principalmente por:

Produban Servicios Informáticos Generales, S.L.	\$ 5
Isban México, S.A. de C.V.	<u>3</u>
	<u>\$ 8</u>

Nota 9 - Acreedores diversos y otras cuentas por pagar:

Al 31 de diciembre de 2017, se integran como sigue:

	<u>2017</u>
Provisiones y acreedores diversos	\$ 58
Impuesto por pagar	<u>3</u>
Total	<u>\$ 61</u>

Nota 10 - Impuestos a la utilidad:

ISR

La LISR establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2017 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras el Banco pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Notas sobre los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	<u>2017</u>
Diferido:	
ISR	<u>\$ 12</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal:

Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal del Banco fueron el ajuste anual por inflación y las provisiones de gastos.

Pérdidas fiscales por amortizar:

Al 31 de diciembre de 2017, la Institución mantiene pérdidas fiscales acumuladas por un total de \$22 cuyo derecho de ser amortizadas contra utilidades futuras caduca como se muestra a continuación:

<u>Vencimiento</u>	<u>Pérdida fiscal amortizable</u>
2027	<u>\$ 22</u>

ISR diferido

El rubro de “Impuestos y PTU diferidos (Netos)” en el balance general se integra como sigue:

	<u>2017</u>
ISR diferido activo:	
Provisiones de Gastos	\$ 5
Pérdida Fiscal	<u>7</u>
ISR diferido activo	<u>\$ 12</u>

El ISR diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según haya sido registrada la partida que le dio origen al impuesto diferido.

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es como sigue:

	<u>2017</u>
Tasa legal	30%
Efectos de inflación fiscal	26
Pérdida fiscal	<u>1</u>
Tasa efectiva	<u>57%</u>

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Revisiones y asuntos fiscales

La Administración del Banco no reporta contingencias sobre revisiones y asuntos fiscales.

Otros aspectos fiscales:

Al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de capital de aportación asciende a \$1,661.

Nota 11 - Capital contable:

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2017, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u>	
	<u>2017</u>	<u>2017</u>
Capital Fijo -		
Acciones Serie F	16,499,999	\$ 1,650
Acciones Serie B	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>16,500,000</u>	<u>\$ 1,650</u>

En la escritura pública número 97,419 del 15 de noviembre de 2016 se constituyó la Institución con un capital social de \$496, mediante la emisión de 4,954,999 acciones Serie “F” y 1 acción Serie “B”.

En la Asamblea General de Accionistas del 21 de diciembre de 2017, se aprobó aumentar el capital social en \$1,154, mediante la emisión de 11,545,000 nuevas acciones, representativas de la Serie “F”, para quedar, el capital social, en un total de \$1,650.

Las acciones Series “F” y “B” que representan el capital social han sido suscritas y pagadas en su totalidad y en cuanto la Institución cuente con el oficio de autorización para operar por parte de la CNBV y se concluyan los trámites correspondientes, se llevará a cabo el depósito de las acciones en el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.”

Las acciones de la Serie F, representarán, en todo momento no menos del 51% del capital social y sólo podrán ser adquiridas por una Institución Financiera del Exterior, una Sociedad Controladora Filial o una Filial, salvo cuando dichas acciones sean transmitidas en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Estas acciones sólo podrán ser enajenadas previa autorización de la SHCP. No se requerirá autorización de dicha Autoridad ni modificación de estatutos sociales, cuando la transmisión de acciones sea, en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Las acciones de la Serie B podrán representar hasta el 49% del capital social y serán de libre suscripción, y se regirán por lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada LRAF.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en términos del artículo 19 de la LRAF.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, éste tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La ley del ISR establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

A su vez, los dividendos pagados que provienen de resultados de ejercicios anteriores a 2014, no aplica el ISR adicional del 10% sobre el pago de dividendos a personas físicas y residentes en el extranjero. Las reducciones de capital causarán impuesto sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la ley del ISR.

La Institución, está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reservas de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Nota 12 - Mecanismo preventivo y de protección al ahorro:

El 19 de enero de 1999, se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó IPAB cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2017, no se realizaron aportaciones al fondo a cargo del Banco determinadas por el IPAB, ya que a la fecha de los estados financieros se encontraba en proceso de obtención de la autorización por parte de la CNBV para poder operar.

Nota 13 - Contingencias:

Al 31 de diciembre de 2017, con base en la opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Institución, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

Nota 14 - Cuentas de orden:

Otras cuentas de registro

Al 31 de diciembre de 2017, los colaterales recibidos por la Institución presentan un saldo de \$1,646.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
 [subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
 Notas sobre los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2017

Nota 15 - Margen financiero:

Al 31 de diciembre de 2017, los principales conceptos que conforman el margen financiero son:

	<u>2017</u>		
	<u>Importe valorizado</u>		
	<u>Pesos mexicanos</u>	<u>Dólares estadounidense</u>	<u>Total</u>
<u>Ingresos por intereses:</u>			
Intereses y premios sobre reportos	<u>\$ 12</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12</u>
Total ingresos por intereses	<u>12</u>	<u>-</u>	<u>12</u>
Margen financiero	<u>\$ 12</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 12</u>

Nota 16 - Gastos de administración y promoción:

Al 31 de diciembre de 2017, se integran como sigue:

	<u>2017</u>
Gastos de tecnología	\$ 26
Honorarios profesionales	4
Impuestos y derechos	<u>3</u>
Total	<u>\$ 33</u>

Nota 17 - Administración integral de riesgos:

I. Objetivos de la Administración de Riesgos

La política del Banco implica mantener una función de administración de riesgos robusta e independiente. Los objetivos en materia de riesgo incluyen: identificar, medir, limitar, controlar, vigilar y reportar los riesgos a que están expuestos, empleando las mejores prácticas para la administración de los riesgos en que incurre, estas incluyen:

- a. Crear transparencia de riesgo (MEDIR)
 - Sistema adecuado de medición de riesgo
 - Identificar y medir todos los riesgos
- b. Articular claramente el apetito y tolerancia de riesgo (CONTROLAR)
 - Consenso en la toma de riesgos
 - Límites claramente articulados
 - Lineamientos sobre beneficios de riesgo ajustado mínimo

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

c. Construir una organización robusta e independiente (VIGILAR)

- Vigilancia central
- Segregación de política y ejecución
- Calidad profesional de administración de riesgo

d. Inculcar una cultura de administración de riesgo (LIMITAR)

- Métricas de desempeño de riesgo ajustado
- Titularidad y responsabilidad definida
- Definición de roles y responsabilidades

II. Aspectos Generales que la Administración Integral de Riesgos vigila.

Los siguientes aspectos siempre deberán ser considerados en los objetivos, lineamientos y políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos:

- El perfil de riesgo y los objetivos de exposición al riesgo de la Institución.
- Políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean éstos cuantificables o no.
- Identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos cuantificables a los que están expuestas, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.
- La estructura organizacional que soporte el proceso de administración integral de riesgos, que deberá establecerse de manera que exista independencia entre la UAIR y las unidades de negocio, así como una clara delimitación de funciones y responsabilidades en todos los niveles.
- Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que implican toma de riesgos para el banco.
- Clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.
- Límites globales de exposición al riesgo y, en su caso, límites específicos de exposición al riesgo. Los límites mínimos permitidos para cada riesgo aprobado por el Consejo de Administración se establecen en el Anexo correspondiente a “Límites de exposición a riesgos”.
- La forma y periodicidad con la que se deberá informar al Consejo, al CAIR, al Director General y a las Áreas de Negocio, sobre la exposición al riesgo del banco y de cada unidad de negocio de manera mensual excepto al Consejo que se hará de forma anual.
- Medidas de control interno y otros controles implementados para corregir las desviaciones que se observen sobre los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.
- El proceso para aprobar, desde una perspectiva de Administración Integral de Riesgos, fusiones, adquisiciones y operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el banco, así como estrategias de Administración Integral de Riesgos y, en su caso, de coberturas. Todas las propuestas consideradas deben incluir, entre otros aspectos, una descripción general de la nueva operación, servicio o línea de negocio que se trate, el análisis de sus riesgos implícitos, el procedimiento a utilizar para identificar, medir, vigilar, controlar, informar y revelar dichos riesgos, así como una opinión sobre la viabilidad jurídica de la propuesta.
- Planes de acción para restablecer niveles mínimos de la operación del negocio en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- El proceso para modificar el perfil de riesgo deseado, y la evaluación de la suficiencia de capital, para en su caso, obtener la autorización para exceder de manera excepcional los límites de exposición al riesgo y los niveles de tolerancia al riesgo.
- Los lineamientos y el proceso para dar seguimiento al riesgo residual, considerando los mecanismos y efectos de mitigación de los riesgos que están reconocidos en la evaluación de la suficiencia de capital.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Estructura Organizacional para la Administración Integral de Riesgos.

La estructura organizacional para la administración integral de riesgos está compuesta por las siguientes secciones:

a. Autoridades Internas:

- Consejo de Administración
- Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR)
- Director General

b. Área de Control de Operaciones

- Unidad de Administración de Riesgos (UAIR)
- Auditoría Interna

c. Áreas Operativas Tomadoras de Riesgo

III. Integración y Función del Comité de Administración Integral de Riesgos

El Comité de Administración Integral de Riesgos es el órgano de gobierno encargado de la vigilancia de las exposiciones de riesgos de la Institución, y se considera un órgano especializado e independiente del Consejo.

Está integrado por:

- Dos miembros propietarios del Consejo, uno de los cuales es el Presidente.
- El director general.
- El responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- El auditor interno

El comité de riesgos se reunirá al menos una vez al mes y todas las sesiones y acuerdos se harán constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

El Comité es responsable por el desempeño de las siguientes funciones:

a. Proponer para aprobación del Consejo:

- Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las modificaciones eventuales que se les pudieran hacer
- Los límites globales de exposición al riesgo, y en su caso, los límites específicos de exposición, considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos
- Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas
- Circunstancias especiales en las que se puedan exceder los límites globales de exposición al riesgo y los límites específicos de exposición al riesgo
- Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
- El Plan de Contingencia y sus modificaciones.

b. Aprobar:

- Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

as metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.

- Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
 - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - Los planes de corrección propuestos por el director general.
 - Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo.
- c. Designar y remover a la persona responsable de la UAIR, esta decisión debe ratificarse por el Consejo.
- d. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre el Perfil de Riesgo Deseado, los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo y el cumplimiento la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital.
- e. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.
- f. Asegurar, en todo momento, que todo el personal involucrado en la toma de riesgos del Banco esté informado sobre el perfil de riesgo deseado, los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia.
- g. Informar anualmente al Consejo sobre el resultado de las pruebas de efectividad del plan de continuidad del negocio.
- h. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas en su caso.
- i. Elaborar y presentar al Consejo un reporte anual sobre el desempeño del sistema de remuneración

El CAIR puede, con la previa autorización del Consejo y de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas de administración integral de riesgos, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición al riesgo, cuando las condiciones y la situación del Banco así lo requiera.

Función de la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Debido a la naturaleza de los riesgos en que incurre el Banco por su modelo de negocio, la UAIR estará conformada por un responsable que será el encargado de desempeñar todas las funciones correspondientes.

La UAIR deberá desempeñar en conjunto con los responsables de las diferentes áreas, la identificación, medición, monitoreo, control y divulgación de todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Banco.

El criterio de asignación de responsabilidades de la UAIR, en materia de control supervisión y evaluación de riesgo depende de la naturaleza de los riesgos a enfrentar, así como de la naturaleza de las áreas supervisoras, controladoras y evaluadoras implementadas en el Banco.

La UAIR debe ser independiente de las unidades de negocios, y reporta directamente al CAIR, sobre el cumplimiento o violación de los límites globales, por cada unidad de negocio y por los diferentes tipos de riesgos, así como los escenarios, parámetros y modelos para realizar la medición y seguimiento de los riesgos.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

La UAIR es responsable de:

- Asegurar que la función de administración de riesgo del Banco cumpla con los requerimientos y disposiciones contenidas en la regulación mexicana.
- Mantener contacto directo con la Autoridad en relación con los reportes regulatorios concerniente a la función de administración de riesgo, así como, para cualquier requerimiento adicional que pueda surgir por parte de la autoridad.
- Asegurar que todas las deficiencias de calidad, oportunidad e integridad identificadas en la información empleada por la UAIR sean reportadas a las áreas responsables de su elaboración y control, así como al área encargada de la función de auditoría interna.
- Asegurar que todas las áreas responsables de la generación de la información, utilizadas en los modelos y sistemas de medición de riesgo, provean los datos de forma íntegra y oportuna.
- Medir, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere los riesgos en que incurre el Banco en sus unidades de negocio, incluyendo el riesgo consolidado.
- Proponer al CAIR para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros empleados para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, así como sus modificaciones.
- Verificar la observancia de los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo aceptables por tipo de riesgo cuantificable considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, utilizando los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control de los riesgos aprobados por el CAIR.
- Verificar la observancia del perfil de riesgo deseado e informar las desviaciones.
- Proporcionar al CAIR la información relativa a:
 - La exposición de riesgos discretionales y para los riesgos no discretionales, la incidencia e impacto, considerando el riesgo consolidado del Banco desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos.
 - Los informes sobre la exposición al riesgo deberán incluir análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo escenarios extremos, en caso de ser necesarios.
 - Las desviaciones que puedan presentarse en los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia establecidos.
 - La evolución histórica de los riesgos asumidos por el Banco.
- Investigar y documentar las causas que originan desviaciones en los límites de exposición al riesgo establecidos, identificar si dichas desviaciones son reiterativas e informar de manera oportuna sus resultados al CAIR, al Director General y al responsable de la función de auditoría interna.
- Recomendar, en su caso, al Director General y al CAIR, disminuciones a las exposiciones observadas y/o modificaciones a los límites de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo.
- Calcular, con base en la información provista por las unidades de negocio, requerimientos de capitalización por riesgo de mercado, de crédito y operacional, en caso de ser necesario, para asegurar el cumplimiento de la regulación vigente.
- Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por el Banco tiene sobre el grado o nivel de suficiencia de capital, mencionado en el punto anterior. Esta función podrá ser compartida con el área de Finanzas.
- Elaborar y presenta a CAIR las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan estas actividades.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

IV. Clasificación de Riesgos

Los riesgos a los que el Banco está expuesto son:

Riesgo de crédito

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco.

Apetito de Riesgo de Crédito

El Banco mantendrá una postura conservadora respecto al riesgo de crédito.

Exposición al Riesgo de Crédito:

Clientes

El modelo de negocio establecido por el Banco S3 México no tiene previsto en un inicio la celebración de operaciones con clientes que impliquen riesgo de crédito, es por ello también que no se constituirá cartera crediticia.

Contrapartes

La liquidez podrá invertirse en los productos, contrapartidas y plazos propuestos por el Comité de Riesgos y aprobados por el consejo de administración.

Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Apetito de Riesgo de Mercado

El Banco no tiene riesgo de mercado derivado de la actividad de negociación. Se mantendrá postura conservadora respecto a los riesgos de mercado estructurales (tipo de interés y tipo de cambio).

Exposición al Riesgo de Mercado

Riesgo estructural de tipo de interés

- El modelo vigente de inversión aprobado para el Banco garantiza que la exposición por riesgo estructural de tipo de interés sea marginal.
- El modelo de negocio contempla que la captación (pasivo) se encuentre cuadrada en plazo y tasa con la inversión realizada (activo)

Riesgo estructural de tipo de cambio

Los flujos de efectivo se generan en moneda nacional. Si existiesen flujos en moneda distinta al MXN, se deben convertir de manera inmediata a la moneda local, no manteniéndose en ningún momento posiciones propias en divisas.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez implica la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Banco o por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones pactadas, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Apetito de Riesgo de Liquidez

Se mantendrá postura conservadora respecto al riesgo de liquidez

Exposición al Riesgo de Liquidez por parte de Banco S3 México

- El modelo vigente de inversión aprobado para el Banco S3 México garantiza que la exposición por riesgo de liquidez sea mínima.

Riesgo Operacional

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Gestión del Riesgo Operacional en Banco S3 México

- El Banco S3 México identifica, evalúa, limita, monitorea, controla y reporta oportunamente el riesgo operacional relevante en lo que se refiere a sus procesos, actividades, sistemas y productos.
- Se contará con un Comité de Riesgos (CAIR) para la resolución de las diferentes exposiciones que pudieran considerarse relevantes.
- Herramientas para la gestión del riesgo operacional: Auto-evaluación de Riesgos y Controles, Indicadores Clave de Riesgos, Análisis de Incidencias y Eventos de Riesgo y Análisis de Escenarios.

Nota 18 - Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:

Compra del negocio de custodia

Con fecha 2 de enero de 2018, la Institución celebró un contrato de compraventa por \$850 con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por la adquisición del negocio relacionado con la prestación de depósito, custodia y administración de valores y efectivo en México, conformada por clientela institucional como entidades financieras, empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, así como empresas de su banca corporativa. El pago se realizó por el 90% del precio de compra el 9 de febrero de 2018, día hábil siguiente a aquel en el que la Institución obtuvo la notificación por parte de la CNBV de la autorización de inicio de operaciones, las partes acordaron que la Institución retendrá el 10% de la cantidad que resulte de restar el monto del pasivo laboral del precio de compra en la fecha de ajuste, fecha en la cual se determinará si existe algún saldo pendiente de pago o a favor de la Institución.

A partir del 1 de enero de 2018, la Institución asumió todas las obligaciones y responsabilidades de carácter laboral y materias relacionadas, de conformidad con la Ley Federal de Trabajo, derivado del traspaso de 38 empleados que hasta el 31 de diciembre de 2017 laboraron en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México,

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Autorización para operar como Institución de Crédito

Mediante oficio 310/7677/2018 emitido por la Comisión de fecha 2 de febrero de 2018, se autorizó el inicio de operaciones del Banco.

Nota 19 - Nuevos pronunciamientos contables:

NIF emitidas por el CINIF

A continuación se describen una serie de NIF que el CINIF emitió mismas que entrarán en vigor en el año de 2018 y 2019. El Banco se encuentra analizando el efecto que tendrán estas modificaciones en la información financiera que presenta, en caso de ser aplicables, tal y como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros.

NIF que entran en vigor en 2018

NIF B-17, Determinación de valor razonable

Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que tendría lugar para el activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*.

Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financiero se deducen del pasivo.*

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar

Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la Administración.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que se incurren para obtener o cumplir con los contratos con clientes. Se establece los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia de control, identificación de las obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes

Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen de contratos con clientes. Establece la normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, asimismo incorpora el tratamiento contable de los costos relacionado con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes.

NIF que entran en vigor en 2018

NIF D-5, Arrendamientos

Introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Se requiere que el arrendatario reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento.

Mejoras a las NIF 2018

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-2, Estado de Flujos de Efectivo

Se modifica para incorporar el requerimiento de nuevas revelaciones sobre pasivos asociados con actividades de financiamiento.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

NIF B-10, Efectos de la inflación.-

Se incorpora el requerimiento de revelaciones sobre los porcentajes de inflación del entorno económico en el que opera una entidad. Adicionalmente, requiere el porcentaje de inflación acumulada que sirvió de base para calificar el entorno económico como inflacionario o como no inflacionario del ejercicio en curso, el porcentaje de inflación acumulada de 3 años, incluyendo los dos anteriores y el de propio periodo. Lo anterior será de utilidad para conocer los criterios de reexpresión para el siguiente ejercicio.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo
NIF C-8, Activos intangibles

Se modifican estas normas con la intención de aclarar el significado del concepto de “consumo de beneficios económicos futuros de un activo”. De forma adicional establece que un método de depreciación de activos basado en el monto de ingresos asociado con el uso de esos activos no es apropiado, dado que dicho monto de ingresos puede estar afectado por factores diferentes al patrón de consumo de beneficios económicos del activo.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros

Esta NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros* establece que una entidad debe seguir reconociendo un activo transferido en la medida en que siga teniendo involucramiento continuo con el mismo; menciona también que el reconocimiento posterior de dicho activo debe llevarse a cabo con base en las normas relativas, dado que el reconocimiento contable depende del tipo de activo de que se trate y de la clasificación del mismo por parte de la entidad. No obstante, en esta misma NIF se menciona, con relación a este tema, que los ajustes a valor razonable de dicho activo transferido deberán reconocerse en resultados, cuestión que provoca una contradicción motivo por el cual el CINIF decidió modificar esta NIF, para eliminar esta contradicción.+

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-7, Adquisiciones de negocios

La NIF, *Adquisiciones de negocios* establece que en el proceso de adquisición de negocios deben reconocerse los pasivos contingentes del negocio adquirido, cuando sea probable que exista una salida de recursos económicos en el futuro para liquidar dichas partidas. Lo anterior ha causado confusión debido a que, con base en la NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, las partidas contingentes no deben reconocerse debido a que, por definición, su ocurrencia es posible más no probable; esta cuestión parece una contradicción. Por lo tanto, el CINIF modificó la redacción de la NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* para aclarar este tema.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se indica que las valuaciones de activos, pasivos, capital contable, ingresos, costos y gastos se lleven a cabo en la moneda funcional, dado que es la base de la economía de la entidad. Con esta modificación se precisa dicho enfoque y evita confusiones.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Se aclara que esta NIF C-3, *Cuentas por cobrar* establece únicamente las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar que no devengan interés, ya sea explícito o implícito. Adicionalmente especifica que aquellas cuentas por cobrar que devengan interés o sin interés explícito, pero que son de largo plazo, se tratan en la NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Se modifica para establecer que al determinarse la existencia de riesgo de crédito de un instrumento financiero por cobrar, la entidad debe determinar y reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas, misma que debe ajustarse al modificarse dicho riesgo de crédito.

De manera adicional, se aclaran los siguientes conceptos:

- El procedimiento para determinar las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés es también aplicable para determinar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de los instrumentos financieros para cobrar o vender en su valuación a costo amortizado, antes de reconocer su valor razonable.
- El interés efectivo de un instrumento financiero para cobrar principal e interés donde no se ha incrementado significativamente su riesgo de crédito debe calcularse sobre el valor bruto del instrumento financiero para cobrar principal e interés (el valor bruto del instrumento financiero para cobrar principal e interés es su costo amortizado sin disminuir las pérdidas crediticias esperadas).
- Por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés para los que no se prevea un evento de incumplimiento en los próximos 12 meses, no se requiere reconocer las pérdidas crediticias esperadas.
- Las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero para cobrar principal e interés con riesgo de crédito alto deben determinarse por todos los eventos de incumplimiento que se estima pudieran ocurrir durante toda la vida del instrumento financiero para cobrar principal e interés; el interés efectivo debe calcularse nuevamente, ahora sobre el valor del instrumento financiero para cobrar principal e interés neto de las pérdidas crediticias esperadas reconocidas (es decir, sobre su costo amortizado).
- El monto recuperable debe incluir los flujos de efectivo que se espera recibir de colaterales y otras protecciones de riesgo de crédito adicionales, que sean parte de los términos contractuales y que no sean reconocidos por separado por la entidad; dichos flujos de efectivo representan el monto a recibir menos los costos relativos, a la ejecución del colateral y otras protecciones de crédito adicionales; asimismo, deben reflejar los efectos de la probabilidad de la ejecución y el efecto del valor del dinero en el tiempo por la oportunidad de la ejecución.
- Si posteriormente se incrementa el monto recuperable del instrumento financiero para cobrar principal e interés, dicho efecto debe reconocerse como una reversión de las pérdidas crediticias esperadas con efecto en la utilidad o pérdida neta.
- Un instrumento financiero para cobrar principal e interés adquirido o generado con deterioro debe ser reconocido como un instrumento en etapa 3 de riesgo de crédito.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Se establece que un instrumento financiero por pagar debe reconocerse inicialmente al precio de la transacción por los bienes, servicios o financiamiento recibidos, sumando o restando a dicho monto por pagar los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Adicionalmente se indica que solo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del instrumento financiero por pagar por el cambio de tasa de interés.

Se incorpora que el reconocimiento inicial de las cuentas por pagar a proveedores tiene como punto de partida el precio de la transacción por los bienes y servicios recibidos, al considerarse devengada la operación que les dio origen. Además del precio de la transacción, también deben incluir, en su caso, otros importes por pagar derivados de la transacción, tales como impuestos y cualquier otro importe que el proveedor le haya trasladado a la entidad por cuenta de terceros.

Se aclara que si no existe una extinción de la deuda anterior, los flujos de efectivo futuros modificados a la fecha de la renegociación deben descontarse a la tasa de interés original y la diferencia entre esos flujos de efectivo ajustados a dicha tasa y el valor en libros del instrumento financiero por pagar a la fecha de modificación debe aplicarse a la utilidad o pérdida neta, de tal manera que el valor en libros modificado quede valuado a la tasa de interés efectiva original, con la cual deberán reconocerse los intereses en la vida remanente del instrumento financiero por pagar.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Se incorpora que un derecho u obligación contractual de recibir, entregar o intercambiar instrumentos financieros es en sí un instrumento financiero. Se considera a una cadena de derechos y obligaciones contractuales también como un instrumento financiero, si en última instancia se recibirá o se pagará efectivo o equivalentes de efectivo o se adquirirá o emitirá un instrumento financiero.

Aclara los pasos para reconocer ya sea un instrumento financiero para cobrar principal e interés generado por la venta de bienes o servicios, por un préstamo o un instrumento financiero para cobrar principal e interés adquirido que no cotiza en un mercado.

Incorpora que la entidad debe reconocer un pasivo por el monto de cobros por cuenta de terceros incluido en el instrumento financiero para cobrar principal e interés.

Se mejoran las normas relativas a los instrumentos financieros para cobrar principal e interés adquiridos por la entidad.

Nueva Circular Única de Auditores Externos emitida por la Comisión

Con fecha 29 de diciembre de 2017, la Comisión emitió las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (Circular Única de Auditores Externos), como actualización de la regulación relativa a los estados financieros dictaminados de diversas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión e incorporando en un solo instrumento normativo las disposiciones aplicables a fin de mejorar la calidad de los servicios de auditoría externa que contraten dichas entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de la Comisión, toda vez que la información financiera contenida en sus estados financieros es el instrumento a través del cual se verifica su estabilidad financiera y solvencia, lo que permite ejercer una adecuada supervisión y a la par, para los accionistas y otros interesados, tener información relevante de dichas entidades y personas. Esta Circular Única de Auditores Externos entra en vigor el 2 de julio de 2018.

Banco S3 México, S.A., Institución de Banca Múltiple
[subsidiaria de Santander Securities Services, S.A.U. (España)]
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2017

Dentro de los objetivos de dicha Circular Única de Auditores Externos se pretende:

- Fortalecer los canales de comunicación de los órganos sociales de las diversas entidades sujetas a la supervisión de la Comisión con el auditor externo, con el fin de dotar de medios y mecanismos que permitan su constante y eficiente interacción tendiente a mejorar el contenido y calidad de los informes.
- Fortalecer la revelación de los asuntos significativos, y demás documentación que dichos auditores externos elaboran, dotando de confianza y certeza al sistema financiero mexicano;
- Que el comité de auditoría de las entidades sujetas o a quien se le designen las funciones correspondientes, fortalezca y documente sus funciones relacionadas con la auditoría externa.
- Incluir la obligación de los auditores externos de presentar al comité de auditoría un reporte con información significativa sobre el desarrollo de la auditoría externa, que le facilite la evaluación del desempeño de las funciones de auditoría externa;
- Resguardar la independencia en el ejercicio de la labor del auditor externo, incorporando requisitos que deberá cumplir para tales efectos , así como los aplicables a la persona moral en la cual labore; y
- Fortalecer al sistema financiero nacional, requiriendo que los trabajos de auditoría externa cumplan con los más altos estándares de calidad, a fin de que la información que de estos se desprenda sea precisa, transparente y confiable para las diversas entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de la Comisión.

* * * * *